



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 98.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 14 de febrero de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 59/2023 del 26 de enero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de Matías Alejandro Giménez Martínez, hijo de la señora Verónica María Martínez Martínez, personal contratado de la Delegación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en París, República Francesa; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota del 17 de enero de 2023, la Embajadora de la Delegación Permanente de la República del Paraguay ante la UNESCO solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de Matías Alejandro Giménez Martínez, hijo de la señora Verónica María Martínez Martínez, personal contratado de esa Delegación Permanente, a fin de facilitar los trámites de visa ante el Consulado de la República Francesa con sede en Buenos Aires, República Argentina.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de **Matías Alejandro Giménez Martínez**, hijo de la señora Verónica María Martínez Martínez, personal contratado en la Delegación Permanente de la República del Paraguay ante la UNESCO con sede en París, República Francesa.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____